



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 332

Del 29 de julio al 5 de agosto de 2024

www.crisisenvenezuela.org

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Caleidoscopio Humano documentó más de 590 denuncias antes, durante y después de las elecciones presidenciales



El proceso electoral del pasado 28 de julio en Venezuela estuvo marcado por una alta participación ciudadana, pero también por irregularidades desde antes de que se llevara a cabo el proceso comicial. Como parte de la documentación del proyecto MonitorDescaVe, Caleidoscopio Humano llevó adelante un registro de las incidencias del proceso electoral durante la instalación de mesas, el acto de votación y los días posteriores.

El viernes 26 de julio, fecha de la instalación de mesas electorales, la organización documentó un total de 64 incidencias. La negativa de ingreso a testigos electorales de la Plataforma Unitaria Democrática (PUD) por parte de coordinadores de centros electorales o militares del Plan

República y la prohibición de ingreso a miembros de mesa acreditados por el CNE –considerados opositores– fueron las denuncias más recurrentes.

El día de las elecciones, la organización identificó al menos 159 incidencias: 106 vulneraciones a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, 33 irregularidades a la hora de abrir o cerrar los centros electorales, 13 de delitos electorales y 7 vulneraciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Las irregularidades no se acabaron con el cierre de mesas ni la entrega del primer boletín. El día después de las elecciones, Caleidoscopio Humano documentó 275 acciones que vulneran los derechos civiles y políticos de los venezolanos. Esto incluyó 132 detenciones arbitrarias, 84 heridos, 36 manifestaciones pacíficas, pero que terminaron en hechos de violencia debido al accionar desmedido de los cuerpos policiales, militares y colectivos y 11 personas asesinadas en medio de las manifestaciones, incluidos dos menores de edad.

Además, la ruptura de relaciones con por lo menos siete países de la región también formaron parte de este reporte. El 30 de julio, dos días después de las elecciones, Caleidoscopio Humano documentó 97 nuevos casos que vulneran los derechos de los venezolanos vinculados de manera directa con las elecciones. La exigencia de nuestra organización después de esta documentación es que el gobierno venezolano garantice los derechos civiles y políticos de todas las personas y se respete el derecho a la protesta pacífica como una forma de exigir transparencia en un proceso trascendental para el futuro del país.

Foro Penal - www.foropenal.com

Detenidos en protestas postelectorales impedidos de contactar a familiares o abogados

Después de las elecciones en Venezuela el pasado 28 de julio se ha materializado una ola represiva sin precedentes ante las protestas nacionales que se han producido. Al cierre de esta entrega, en el Foro Penal habíamos confirmado 825 arrestos arbitrarios en todo el país, de los cuales 79 eran menores de edad.



presentaciones ante tribunales han sido en los mismos centros de reclusión donde se encuentran, imponiéndoles contra su voluntad defensores públicos y sin que nadie pueda verificar su estado de salud o proveerles de una adecuada defensa técnica.

En ninguno de los casos se ha permitido a los detenidos tener contacto con sus familiares ni con sus abogados de confianza. Además, las

Esto ha ocurrido así en todo el país. Es una situación muy grave que está siendo reportada a todos los organismos internacionales de tutela de los derechos humanos.

CEPAZ - www.cepaz.org

OSC hicieron un llamado a respetar el derecho a manifestar de la ciudadanía que exige transparencia en el proceso electoral

Organizaciones de la sociedad civil venezolana documentaron la muerte de al menos 11 personas en el contexto de las protestas en rechazo al resultado de las elecciones presidenciales anunciado por el Consejo Nacional Electoral (CNE). La cifra fue informada por Alfredo Romero, director ejecutivo del Foro Penal, en una rueda de prensa realizada el 30 de julio. También se habían verificado hasta esa fecha más de 170 detenciones. Contabilizar la cantidad de heridos ha sido muy complejo, debido a que han ocurrido protestas en todo el país. «Estamos enfrentando una crisis de derechos humanos» y frente a ella muchas organizaciones están brindando asistencia a quienes lo requieran, recalcó Romero. Por su parte Lexys Rondón, coordinadora del Laboratorio de Paz, señaló que solo el día 29 de julio se pudieron geolocalizar 210 protestas espontáneas en todo el país. En respuesta se ha producido «una actuación represiva por parte del Estado venezolano». Añadió Rondón que efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana, agentes de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y «colectivos armados vinculados al Estado están generando esa ola represiva». Solicitó respetar el derecho a manifestar de manera pacífica. Recordó que toda persona que participó en el proceso electoral tiene el derecho de pedir transparencia en los resultados. Hizo un llamado a la calma y a la sindéresis a todos los cuerpos de seguridad y a las instituciones del Estado.

Oscar Murillo, coordinador general de Provea, aseveró que la comunidad internacional tiene sus ojos puestos sobre el proceso electoral en Venezuela. El pueblo venezolano se expresó pacífica y democráticamente el domingo 28 de julio, pero la jornada «fue oscurecida por la represión». Hizo un llamado a los organismos internacionales de protección a pronunciarse y a solicitar a las autoridades electorales venezolanas que sean verificadas las actas de votación. «La paz del país y de la región así lo requieren». Solicitó al secretario general de Naciones Unidas hacer público el informe del Panel de Expertos que estuvo presente en Venezuela durante el proceso electoral. Durante la rueda de prensa, Martha Tineo, coordinadora general de Justicia, Encuentro y



Perdón, expresó solidaridad con las víctimas. Recordó que el derecho a la protesta está consagrado en la Constitución y en pactos y tratados internacionales suscritos por Venezuela. «Una vez más este derecho está siendo enfrentado con represión, persecución y muerte».

Según Tineo, la población venezolana reaccionó ante el anuncio del CNE y salió

espontáneamente a exigir transparencia ante la opacidad del árbitro electoral. «No se puede ser indolente ante el reclamo del pueblo». También hizo un llamado a la población a ejercer su derecho a la manifestación de manera pacífica. Concluyó en que la paz se podrá recuperar cuando se tenga transparencia en los resultados del proceso electoral. Para finalizar, Gonzalo Himiob, director del Foro Penal, destacó que el uso de las armas para el control de las manifestaciones pacíficas está prohibido expresamente por la Constitución, así como también involucrar a civiles armados en la represión de estas expresiones públicas de la ciudadanía. «Estas normas deben ser respetadas». Aseguró que cumplir una orden superior no es excusa cuando se cometen acciones de este tipo, que pueden ser consideradas crímenes de lesa humanidad. Dirigió unas palabras a las personas manifestantes, recordando que los daños contra propiedades públicas o privadas, o la violencia, no son consideradas expresiones de manifestación pacíficas. «No se combaten los abusos con violencia», concluyó.

Lea más aquí 



Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org

Más de 6 irregularidades empañaron las elecciones presidenciales del 28J

Los resultados parciales de las elecciones presidenciales del pasado 28 de julio ofrecidos por el presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), que dieron como ganador al aspirante a la reelección, el actual presidente de la República, por 51,2% de los votos frente a 44,2% del opositor Edmundo González Urrutia, han provocado una ola de dudas y cuestionamientos dentro y fuera del país que han llevado a una nueva ola de protestas con un saldo de varias víctimas y cientos de detenidos.

A continuación, se presentan seis irregularidades detectadas durante la jornada electoral.

1. Difusión de exit polls: Pasado el mediodía del 28 de julio, mientras los electores seguían en sus colas esperando su turno para votar y faltaban horas para que los colegios cerraran, comenzaron a circular supuestas encuestas que daban ganador a Nicolás Maduro, una clara violación a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre), que en su artículo 71. 2. Obstáculos a los testigos: los testigos de la PUD comenzaron a presentarse una vez cerrados los centros de votación. En la mayoría de los casos no se les quería entregar el ejemplar de las actas impresas, a pesar de que el artículo 337 del reglamento de la Lopre establece la obligación de hacerlo. También hubo casos en los que se les impedía asistir al escrutinio y se les pretendía sacar del centro, o se les sacó efectivamente, lo que también es contrario a la legislación electoral vigente (artículo 143 Lopre). 3. La interrupción de la transmisión de la data de las máquinas de votación: representa una arbitrariedad que, entre otras cosas, genera inconsistencias numéricas entre la data de las actas de escrutinio y los resultados transmitidos para la totalización final. Al mismo tiempo, esta irregularidad puede dificultar la corroboración de los resultados electorales de la máquina de votación y su cotejo con la reflejada en el acta de escrutinio impresa de esa mesa, que es el documento que detalla los votos obtenidos por cada candidato.

4. Sin auditoría ciudadana. En varios centros, a los ciudadanos que querían participar en la llamada verificación posterior se les impidió este derecho. Incluso, en Táchira una persona resultó muerta cuando civiles armados atacaron a un grupo de vecinos que esperaban poder participar en la auditoría posterior de las máquinas de votación. 5. ¿Resultados irreversibles y ocultos? Como ha sido tradición del CNE, los primeros resultados fueron difundidos en la madrugada del día siguiente de la votación. Sin embargo, el presidente del organismo, Elvis Amoroso, aseguró que con 80% de las mesas escrutadas y con una tendencia «contundente e irreversible» Nicolás



Maduro se había impuesto a su adversario con 51,2% frente a 44,2%. La declaración de Amoroso llama la atención desde el punto de vista de las matemáticas, por cuanto faltaba totalizar el 20 % de los escrutinios, lo cual supone más de 2 millones de sufragios. Hasta ahora los resultados parciales no han sido publicados en la página web del organismo, ni tampoco han sido difundidos por estado, municipios y centros de votación en contravención de los artículos 146 y 150 de la Lopre y 383 de su reglamento.

6. Proclamación exprés. Sin totalizar como exige el artículo 33.6 de la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE) en concordancia con el artículo 146 de la Lopre, el CNE proclamó en la tarde del lunes 29 de julio a Maduro como presidente de Venezuela. En su prisa por oficializar el triunfo del aspirante a la reelección, el organismo comicial obvió que los sufragios restantes podían cambiar el resultado anunciado en su primer boletín. Desde Acceso a la Justicia advertimos que la falta de información en relación a los resultados electorales no solo genera desconfianza en el proceso, sino que abre las puertas a una mayor conflictividad frente a sus resultados. Para evitar más escenas de violencia, instamos a las autoridades electorales a atender las demandas que desde numerosos países y organizaciones internacionales les vienen haciendo para que permitan las auditorías pertinentes del sistema automatizado.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Organizaciones internacionales exigen el fin de la represión en Venezuela

Un Mundo Sin Mordaza se une a la creciente condena internacional contra la represión en Venezuela destacada por organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch. Estas organizaciones han alzado su voz para exigir al Estado venezolano que garantice el derecho a la protesta y cese la persecución contra quienes ejercen su legítimo derecho a la libertad de expresión y manifestación.

Amnistía Internacional ha señalado que “las autoridades venezolanas deben garantizar los derechos humanos de todos, incluidas las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica”. Este llamado se suma a la preocupación de Human Rights Watch que ha documentado numerosos casos de detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos. La represión violenta de protestas y la criminalización de la disidencia son prácticas que erosionan los principios democráticos y los derechos fundamentales.



Las organizaciones internacionales han enfatizado que el derecho a protestar pacíficamente es esencial para cualquier sociedad democrática. La continua represión en Venezuela no solo viola estos derechos, sino que también envía un mensaje de intolerancia y autoritarismo que afecta gravemente la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. La comunidad internacional observa con preocupación cómo el Estado venezolano responde con violencia y represión a las legítimas demandas de su pueblo.

Un Mundo Sin Mordaza hace un llamado urgente al Estado venezolano para que cese de inmediato la represión y las detenciones arbitrarias. Es crucial que se respete y proteja el derecho a la protesta pacífica, permitiendo así que los ciudadanos puedan expresar sus demandas y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y democrática. La atención del mundo está puesta en Venezuela, y es hora de que se prioricen los derechos humanos y la dignidad de todos sus ciudadanos.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Maduro pide al TSJ que lo declare como ganador del 28J y la Sala Electoral inició de inmediato una investigación para «certificar» los resultados

Nicolás Maduro ha pedido al Tribunal Supremo de Justicia que resuelva las dudas en relación con su cuestionada reelección. En pocas horas la Sala Electoral admitió el recurso y decidió iniciar «el proceso de investigación y verificación para certificar de manera irrestricta los resultados del proceso electoral realizado el 28 de julio de 2024». Además, la instancia citó a los candidatos para el viernes 2 de agosto a las 2 de la tarde.

“Hay un TSJ y ese tribunal tendrá santa palabra”, afirmó Maduro en una rueda de prensa que ofreció este miércoles en el Palacio de Miraflores, luego de acudir a la Sala Electoral del TSJ para interponer un recurso contencioso electoral para que esa instancia “dilucide” lo ocurrido en las elecciones presidenciales del pasado 28 de julio.

¿Pero qué es el recurso contencioso electoral que Maduro presentó en el TSJ y qué persigue?



“Es un medio breve, sumario y eficaz para impugnar los actos, las actuaciones y las omisiones del Consejo Nacional Electoral (CNE) y para restablecer las situaciones jurídicas subjetivas lesionadas por éste, en relación a la constitución, funcionamiento y cancelación de organizaciones con fines políticos”, explica el organismo

comicial en su página web.

Esta figura legal normalmente se emplea cuando se considera que un proceso electoral estuvo viciado y se busca que sea anulado. Sin embargo, Maduro negó que su objetivo sea buscar una repetición de la contienda electoral.

Lea más aquí 

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Informe de actualización ACNUDH: Mujeres y personas LGBTIQ+

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) publicó su más reciente informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela durante el quincuagésimo sexto 56° período de sesiones, documento que deja en evidencia las constantes vulneraciones a los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+. El estudio, que se centra en los últimos acontecimientos relacionados a los derechos económicos y sociales registrados entre el 1° de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024, da seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes anteriores. En Acción Solidaria realizamos un resumen con los aspectos más resaltantes del informe en cuanto a mujeres y personas LGBTIQ+:

A la par, resulta pertinente resaltar la subvención VIH-Tuberculosis (2024-2026) del Fondo Mundial que resultó de esfuerzos conjuntos entre diversas autoridades, organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Gracias a esto, se busca responder a las necesidades de medicamentos antirretrovirales de al menos 70.000 personas, incluidas mujeres, niñas y niños en todo el país. Sin embargo, las mujeres con VIH aún enfrentan la escasez de artículos necesarios no solamente para el diagnóstico y control de la infección,



sino también para fórmulas infantiles para madres con VIH que tratan de evitar la transmisión del virus a sus hijos al dar lactancia materna.

Preocupa la falta de información actualizada sobre salud sexual y reproductiva. El ACNUDH ha recibido información sobre la deficiencia en la prestación de servicios en esta materia, incluso en la prevención del cáncer de mama y de útero. Además, la alta tasa de embarazo adolescente es un claro ejemplo de la limitada política de prevención y enseñanza sobre sexualidad. Del mismo modo, se hace referencia a la regulación restrictiva sobre el aborto, el cual se mantiene penalizado en caso de violación, incesto o malformación fetal grave. Se invita, entonces, a tomar medidas para prevenir abortos inseguros y así reducir la morbilidad y mortalidad materna y a que se despenalice, en concordancia con las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Lea más aquí 

